



1186

En la ciudad de Tepetitlan de Morelos, a las veinte ho

ras del día catorce de noviembre de mil novecientos veinti-
nueve, se recibió en la Prevención de Policía el cadáver de
un individuo que presenta tres lesiones inferidas al parecer
por proyectil de arma de fuego, con tres orificios de entra-
da situados uno en cada una de las mejillas y otro debajo de
la quijada, y dos salidas situadas en la parte superior de la
cabeza; según dicho de los conductores del expresado cadáver
este llevó en vida el nombre de Ramón Estrada.

Acto continuo, el subscrito Presidente del Concejo Mu-
nicipal asistido de los testigos que al fin subscribirán pro-
cedió a interrogar a uno de los conductores del cadáver y di-
jo llamarse Trinidad Estrada, casado, de veintiséis años de
edad, jornalero, originario y vecino del rancho de Pajaritos
sobre los hechos que se averiguan expuso: que hoy como a las
tres o cuatro horas el padre del que habla dijo a Ramón Es-
trada que es hermano del declarante y por lo mismo hijo del
expresado señor Atanasio Estrada que saliera a la milpa a -
buscar unos lechones que perjudicaban a la citada milpa; que
la casa habitación del declarante se encuentra como a doscientos
pasos de la habitación del padre de éste y de su hermano
Ramón, que el declarante en la madrugada de hoy olo como -
cuatro disparos de arma de fuego y que al salir el sol el pa-
dre del declarante preguntó a éste que si Ramón no había ido
a ordeñar junto con el que habla, que éste contestó que no y
como habla oído unos disparos preguntó para donde se había -
ido su hermano Ramón contestándole que había salido a la mil-
pa en busca de unos lechones y que no había regresado, por -
esta razón el declarante salió a buscar a su hermano y lo -
encontró muerto junto a una cerca y como a trescientos cin-
cuenta metros de distancia de la casa habitación del occiso.
que ignora quien o quienes fueron los autores de este homici-
dio y que nunca supo que su hermano hubiera tenido anteceden-
tes de disgusto con persona alguna; que también cree que por
la hora en que los hechos se desarrollaron y no encontrándose
en el lugar de ellos ninguna casa habitación nadie se dio -
cuenta de estos acontecimientos, que las personas que lo acom-
pañan tampoco conocen sobre la forma que se cometeo éste deli-
to. Ratificó lo expuesto previa lectura y no firmo por que -
dijo no saber hacerlo.

En seguida se recibió un oficio número ochenta y tres -
de esta fecha girado por el ciudadano Comisario Municipal de
Milpillas y que a la letra dice:
"Tengo la honra de remitir a Ud. el cadáver de joven que
en vida llevaba el nombre de Ramón Estrada, el cual amaneció
muerto hoy en el rancho de Pajaritos de esta Comisaría, igno-
rando quienes hallan sido los malhechores".
No encontrándose mas diligencias que practicar se dan -
por terminadas las presentes y se remiten originales al Ciu-
dadano Agente del Ministerio Público para los efectos de Ley
dejando a su disposición en la Prevención de Policía el cada-
ver de Ramón Estrada.

El Presidente del Concejo Municipal,

[Handwritten signature]

Testigo,

Testigo,

[Handwritten signature] 1290